

Quillota, 07 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4770 Vistos: La solicitud presentada por **IGNACIO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ;**
1.- Fotocopia de Carpeta Tributaria Electrónica de fecha 10 de abril de 2019; **2.-** Fotocopia de Universidad Central, certificado de título de Ingeniero de Ejecución en administración de negocios de fecha 31 de mayo de 1993; **3.-** Fotocopia de compraventa, Repertorio N°2499-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018; **4.-** Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 29 de enero de 2019; **5.-** Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.-	NOMBRE	:	IGNACIO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
2	.-	R.U.T.	:	[REDACTED]
3	.-	UBICADO EN	:	[REDACTED]
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	SERVICIO PROFESIONALES DE INGENIERIA
5	.-	CÓDIGO ACTIVIDAD	:	711003

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRASPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cdl

9